

ACTA Nº 16/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don Francisco José López Collado
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el secretario general del ayuntamiento, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea realizar alguna observación al acta de la Junta de Gobierno de la sesión anterior, y formularse ninguna alegación al efecto, se procede a la votación del punto primero del orden del día.

2º.- TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº9 DEL MERCADO MUNICIPAL.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo el contenido de la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº9 DEL MERCADO MUNICIPAL

1) Vista la solicitud presentada por don José María Pérez Rico el pasado 4 de abril de 2019 ante el registro general de la Corporación por el que solicitaba le fuera transmitida a su nieto, don Adrián Pérez Jordá, la titularidad de la concesión del puesto número 9 del Mercado Municipal.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/09/2019
12/09/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC21153B526DE74484D8E

2) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público acerca del transcurso de la quinta parte del tiempo para la que fue conferida la concesión demanial como requisito para autorizar la transmisión de la misma así como la exigencia de que el acuerdo de transmisión efectuado entre ambas partes se plasme en escritura pública.

3) Vista la exigencia los de requisitos fijados en el Reglamento Municipal del Mercado en sus artículos 11 a 14 así como la remisión que en ellos se realiza a la normativa reguladora de la transmisión contractual y establecida en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4) Vista la declaración presentada por don Gustavo Verdú Silvestre el 21 de mayo de 2019 ante el registro general del Ayuntamiento de Pinoso en debida aplicación de lo establecido en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en donde declara cumplir con los requisitos fijados en el artículo 11 del Reglamento del Mercado Municipal para poder ostentar la titularidad de concesionaria del mercado.

5) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal en donde se exige el pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado y en cuyo artículo 6 se refleja la obligatoriedad del abono, para transmisión, de la cantidad pagada de forma efectiva.

6) Vista la autorización inicial a dicha transmisión llevada a cabo por la Junta de Gobierno Local de 21 de mayo de 2019, en la cual se estableció el condicionante de presentación de documento notarial en el que llevar a cabo la transmisión, así como la efectiva presentación de dicho documento el 12 de julio.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por Alcaldía en debida aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Mercado municipal*), elevo a la Junta de Gobierno Local al siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 3 de septiembre), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don José María Pérez Rico a don Adrián Pérez Jordá de la caseta correspondiente al puesto nº9 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don Adrián Pérez Cerdá, C/ Maestro Domenech, 38-A (Pinoso)

TERCERO: Comunicar don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero municipal.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/09/2019
12/09/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC21153B526DE74484D8E

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 3 de septiembre), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don José María Pérez Rico a don Adrián Pérez Jordá de la caseta correspondiente al puesto nº9 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don Adrián Pérez Cerdá, C/ Maestro Domenech, 38-A (Pinoso)

TERCERO: Comunicar don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero municipal.

3º-. TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº5 DEL MERCADO MUNICIPAL .

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto tercero del orden del día resumiendo el contenido de la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº5 DEL MERCADO MUNICIPAL

2) Vista la solicitud presentada por don Antonio Rodríguez Lázaro, el pasado 30 de mayo de 2019 y actuando en nombre y representación de “Droguería Aimar 2019 S.L.” ante el registro general de la Corporación por el que solicitaba le fuera transmitida la titularidad de la concesión del puesto número 5 del Mercado Municipal.

2) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público acerca del transcurso de la quinta parte del tiempo para la que fue conferida la concesión demanial como requisito para autorizar la transmisión de la misma así como la exigencia de que el acuerdo de transmisión efectuado entre ambas partes se plasme en escritura pública.

7) Vista la exigencia los de requisitos fijados en el Reglamento Municipal del Mercado en sus artículos 11 a 14 así como la remisión que en ellos se realiza a la normativa reguladora de la trasmisión contractual y establecida en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8) Vista la declaración presentada por don Antonio Rodríguez Lázaro, ante el registro general del Ayuntamiento de Pinoso en debida aplicación de lo establecido en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en donde declara cumplir con los requisitos fijados en el artículo 11 del Reglamento del Mercado Municipal para poder ostentar la titularidad de concesionaria del mercado.



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
09/09/2019
12/09/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC21153B526DE74484D8E

9) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal en donde se exige el pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado y en cuyo artículo 6 se refleja la obligatoriedad del abono, para transmisión, de la cantidad pagada de forma efectiva.

10) Vista la autorización inicial a dicha transmisión llevada a cabo por la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2019, en la cual se estableció el condicionante de presentación de documento notarial en el que plasmar la transmisión, así como la efectiva presentación de dicho documento el 23 de agosto.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por Alcaldía en debida aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Mercado municipal*), elevo a la Junta de Gobierno Local al siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 3 de septiembre), la transmisión de los derechos de concesión por parte de doña Almudena Casas Salmerón a “Droguería Aimar 2019 S.L.” de la caseta correspondiente al puesto nº5 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don Antonio Rodríguez Lázaro, C/ El Cid, nº1, Agust.

TERCERO: Comunicar don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero municipal.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 3 de septiembre), la transmisión de los derechos de concesión por parte de doña Almudena Casas Salmerón a “Droguería Aimar 2019 S.L.” de la caseta correspondiente al puesto nº5 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don Antonio Rodríguez Lázaro, C/ El Cid, nº1, Agust.

TERCERO: Comunicar don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero municipal.

3º.- ASUNTOS URGENTES.

3.1º- APROBACIÓN DE BASES DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE CONCESIÓN REGLADA

Tras la ratificarse la urgencia y el punto por la totalidad de los asistentes, expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:



PROPUESTA

Doña Silvia Verdú Carrillo, concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, a la Junta de Gobierno:

Es interés de esta concejalía de Educación, proponer una línea de ayudas al transporte de los estudiantes universitarios y de formación profesional reglada, que han finalizado el curso escolar 2018/2019, con arreglo a las bases adjuntas.

El montante de dichas ayudas asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €) divididos en ocho ayudas de trescientos euros cada una para estudiantes universitarios y NOVECIENTOS EUROS (900,00 €) divididos en seis ayudas de ciento cincuenta euros cada una para estudiantes de formación reglada. El total de las ayudas asciende a **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS** (3.300,00 €).

La concejalía de Educación dispone de crédito suficiente en los actuales presupuestos, consignado en la partida: 326.48906 (Ayudas transporte universitario.)

En base a lo anterior, en función de la competencia en materia de Educación que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de ayudas a estudiantes de formación reglada que se presentan como adjuntas a esta propuesta.

SEGUNDO: Tramitar el procedimiento administrativo que legalmente proceda para la adopción de las medidas establecidas en las bases.

TERCERO: Comunicar a los departamentos municipales de Tesorería e Intervención.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de ayudas a estudiantes de formación reglada que se presentan como adjuntas a esta propuesta.

SEGUNDO: Tramitar el procedimiento administrativo que legalmente proceda para la adopción de las medidas establecidas en las bases.

TERCERO: Comunicar a los departamentos municipales de Tesorería e Intervención.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas del día de inicio.

En Pinoso, a 2 de septiembre de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
El Alcalde
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
09/09/2019
12/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC21153B526DE74484D8E